



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”

RESOLUCION GERENCIAL N° 025-2026-GM-MPR

Requena, 19 de Febrero del 2026

VISTO:

El **OFICIO N° 110-2026-GDSyE-MPR**, de fecha 11 de febrero del 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, solicita la Aprobación del **“Plan de Trabajo de Salud Materno Neonatal PP 002 Compromiso 1 – Tramo I 2026”** de la Municipalidad Provincial de Requena, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía, económica, administrativa y política, conforme lo establece el Art. 194° de la Constitución Política del Estado; esto concordante con el Art. 2° del Título Preliminar de la Ley N° 27972 “Ley Orgánica de Municipalidades”.

Que, conforme lo prescribe el Art. 2°, numeral 17° de la Constitución Política del Estado derecho fundamental a toda persona a participar, en forma individual y asociada en la vida política, económica, social y cultural de la nación y asimismo el Art. 31° segundo párrafo, del mismo cuerpo normativo establece que: “es derecho y deber de los vecinos participar en el gobierno municipal de su jurisdicción. La ley norma y promueve los mecanismos directos e indirectos de su participación”.

Que, los numerales I y II del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, señalan que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo. La protección de la salud es el interés público. Por tanto, es responsabilidad del estado regularla, vigilarla y promoverla.

Que, con Resolución Ministerial N° 366-2017-MINSA, se aprueba los “Lineamientos de Política de Promoción de la Salud en el Perú”, derogando la Resolución Ministerial N° 111-2005/MINSA.

Que, con Resolución Ministerial N° 078-2019-MINSA, se aprueba los “Lineamientos para la Implementación de Visitas Domiciliarias por Actores Sociales para la Prevención, Reducción y Control de la Anemia y Desnutrición Crónica Infantil”, que tiene por finalidad establecer los lineamientos para la implementación de la visita domiciliaria por actor social para la prevención, reducción y control de la anemia y desnutrición crónica infantil.

Que, con Resolución Ministerial N° 251-2024-MINSA, Aprueba la NTS N° 243-MINSA/DGIESP-2024, Norma Técnica de Salud: Prevención y control de la anemia por deficiencia de hierro en el niño y la niña, adolescentes, mujeres en edad fértil, gestantes y puerperas, que como anexo forma parte integrante de la presente Resolución Ministerial y que se publica en la sede digital del Ministerio de Salud.

Que, mediante **OFICIO N° 110-2026-GDSyE-MPR**, de fecha 11 de febrero de 2026, la Gerencia de Desarrollo Social y Económico, remite a la Gerencia Municipal el **“Plan de Trabajo de Salud Materno Neonatal PP 002 Compromiso 1 – Tramo I 2026”**, solicitando la aprobación mediante Resolución Gerencial



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE REQUENA
PLAZA SAN FRANCISCO DE ASIS N° 138-142
GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCION GERENCIAL N° 025-2026-GM-MPR

Que, la Gerencia Municipal, mediante proveído N° 1019, solicita a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, opinión presupuestal.

Que, mediante **OFICIO N° 082-2026-GPPO-MPR**, de fecha 13 de febrero de 2026, la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, remite a la Gerencia Municipal la opinión presupuestal sobre el Plan de Salud Materno Neonatal 2026, por un monto de **S/. 112,188.00**.

Que, la Gerencia Municipal, mediante proveído N° 1052, solicita a la Oficina de Asesoría Jurídica opinión legal sobre la aprobación del **"Plan de Trabajo de Salud Materno Neonatal PP 002 Compromiso 1 – Tramo I 2026"**.

Que, con **Informe Legal N° 072-2026-MPR-OAJ**, de fecha 18 de febrero de 2026, la Oficina de Asesoría Jurídica, da a conocer a la Gerencia Municipal que es procedente la aprobación del **"Plan de Trabajo de Salud Materno Neonatal PP 002 Compromiso 1 – Tramo I 2026"**.

Que, estando a los fundamentos expuestos, las normas legales glosadas, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, contando con las visaciones de la Oficina de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Organización, Gerencia de Desarrollo Social y Económico y Gerencia Municipal en uso de las atribuciones confederadas mediante **Resolución de Alcaldía N° 084-2025-A-MPR**.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el **"PLAN DE TRABAJO DE SALUD MATERNO NEONATAL PP 002 COMPROMISO 1 – TRAMO I 2026"** – Mejora de las Prácticas de Alimentación y Consumo Oportuno de los Suplementos de Hierro para la Prevención y Reducción de la Anemia en Niños hasta los 12 meses de edad de la Municipalidad Provincial de Requena, que se anexa como parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Social y Económico y demás oficinas de organización señaladas en el **"Plan de Trabajo de Salud Materno Neonatal PP 002 Compromiso 1 – Tramo I 2026"**, el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR la publicación de la presente Resolución a la Sub Gerencia de Tecnología de la Información en el portal de la Municipalidad Provincial de Requena, www.munirequena.gob.pe.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente Resolución de aprobación a las diferentes dependencias y a las demás oficinas involucradas para los fines correspondientes.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase,

C.C
OAJ
GAF
GPPO
GDSyE
SGTI
Archivo


JIMMY D. YLLESCAS BORBOR
GERENTE MUNICIPAL